



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



Extinguida la pensión de alimentos del hijo que no visitaba a su padre cuando le operaban

La Audiencia Provincial de Cantabria ha extinguido la pensión alimenticia que un padre venía abonando en favor de su hijo de 25 años, por la **inexistente relación** familiar entre ambos.

Según la sentencia de 15 de diciembre de 2021, el hijo llegó a reconocer en el acto del juicio que llevaba **11 años sin hablar con su padre** y que tuvo conocimiento de que este último fue operado en tres ocasiones y que decidió no ir a visitarle.

Ponemos en contexto

Frente a la sentencia de instancia en que se decretó el divorcio de los litigantes y se adoptaban medidas inherentes al mismo, se alzan ahora ambas partes en apelación pretendiendo lo siguiente:

- La madre solicita modificar la **cuantía** (que se incremente a 400 euros) de la pensión compensatoria y su **duración** (que se establezca con carácter indefinido).
- El padre peticiona que se **elimine** tanto la mencionada pensión compensatoria como la alimenticia que abona en favor de su hijo de 25 años.

En concreto, cabe apuntar que la sentencia de insta ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |